

SEGURO MÉDICO FAMILIAR

SUMAR SALUD

CODIGO SBS AE0716400147

MAPFRE Salud

SUMA ASEGURADA	BENEFICIO MÁXIMO ANUAL POR PERSONA: S/. 300,000
----------------	---

DESCRIPCION DE BENEFICIOS. Deducibles incluyen IGV.

Atención Ambulatoria			Deducible S/.	Cubierto al
RED PREFERENTE LIMA	MAPFRE Centro Médico Independencia MAPFRE Centro Médico Magdalena Centro Médico IntegraMédica (sede Guardia Civil)		S/. 25	90%
	ATENCIÓN: Toda atención médica deberá ser atendida única y exclusivamente en la Red Preferente Lima , el mismo que en caso de no poder resolverlo derivará la atención a los centros de servicios médicos de la RED ALTERNA , salvo los casos de emergencias (detallado líneas abajo en cobertura de emergencias).			
RED ALTERNA LIMA 1	Clínica Jesús del Norte	Clínica Providencia	S/. 40	80%
	Clínica San Judas Tadeo	Clínica Médica Cayetano Heredia		
	Solo los casos que previamente hayan sido atendidos en la Red Preferente Lima , y derivados mediante autorización escrita a algún establecimiento de la Red Alterna.			
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris	Clínica Montefiori	S/. 50	70%
	Clínica Javier Prado	Clínica San Gabriel		
	Clínica C. Peruano Japonesa	Clínica Good Hope		
	Solo los casos que previamente hayan sido atendidos en la Red Preferente Lima , y derivados mediante autorización escrita a algún establecimiento de la Red Alterna.			

Servicio de Imágenes (Tomografías y Resonancias)	Deducible S/.	Cubierto al
RESOMASA	Sin Deducible	80%
Atención por derivación de la Red Preferente Lima.		

Clínica Digital MAPFRE		Deducible S/.	Cubierto al
Video consulta	Por Medicina general en el horario de atención de 7am a 7pm y Pediatría en el horario de atención de 9 am a 9 pm, todos los días del año. Incluye historia clínica electrónica y entrega de medicinas recetadas por el médico en modalidad de entrega o recojo en cadena afiliada. Acceso a través de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	S/. 25	90%
	Por Especialidades con reserva de cita online, dentro del horario de atención de lunes a sábados de 8am a 1pm y 2pm a 7pm según disponibilidad de la especialidad. Incluye historia clínica electrónica y entrega de medicinas bajo modalidad de entrega o recojo en cadena afiliada. Acceso a través de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	S/. 25	90%
Orientación Médica Telefónica	Asesoría médica por llamada a través de nuestro Call Center SI24 213-3333 (LIMA) / 0801-1-1133 (PROVINCIAS) para asesoría sobre temas relacionados con la salud del asegurado, así como la coordinación de otros servicios como médico a domicilio, ambulancias de ser necesario o programación de una video consulta con un especialista, sujeto a disponibilidad y plan contratado. Este servicio está disponible las 24 horas y 365 días del año.	Sin Deducible	100%
Chat Médico	Asesoría médica por chat a través de nuestra plataforma web Portal Clientes o App MAPFRE disponible para IOS y Android, para asesoría sobre temas relacionados con la salud del asegurado, así como la coordinación de otros servicios como médico a domicilio, ambulancias de ser necesario o programación de una video consulta con un especialista sujeto a disponibilidad. Este servicio está disponible las 24 horas y 365 días del año.	Sin Deducible	100%
Autoevaluador Médico	Asistente médico basado en Inteligencia Artificial para el triaje, el pre diagnóstico y el soporte a la decisión clínica. Esta herramienta se encuentra dentro de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	Sin Deducible	100%
Prueba de descarte COVID-19	Prueba de antígenos en los Centros Médicos Mapfre para descarte de COVID-19. Reserva de citas online desde la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	S/. 50	100%

Emergencia Accidental Ambulatoria				Deducible S/.	Cubierto al
Se entiende como emergencia accidental todas aquellas derivadas de accidentes y que ponen en peligro la salud del asegurado, siempre que no requiera hospitalización y se atienda durante las primeras 24 horas siguientes a la fecha de ocurrencia.					
RED ALTERNA LIMA 1	Clínica Jesús del Norte	Clínica Providencia	Clínica Bellavista	S/. 40	80%
	Clínica San Judas Tadeo	Clínica Médica Cayetano Heredia			
	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red Preferente Lima .				
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris	Clínica Montefiori	Clínica Good Hope	S/. 50	70%
	Clínica Javier Prado	Clínica San Gabriel	Clínica Vesalio		
	Clínica C. Peruano Japonesa				
	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red Preferente Lima .				

SEGURO MÉDICO FAMILIAR

SUMAR SALUD

MAPFRE Salud

CODIGO SBS AE0716400147

Emergencia Médica Ambulatoria				Deducible S/.	Cubierto al
La condición de emergencia y la autorización para su atención serán determinadas por el médico del servicio.					
RED ALTERNA LIMA 1	Clínica Jesús del Norte	Clínica Providencia	Clínica Bellavista	S/. 40	80%
	Clínica San Judas Tadeo	Clínica Médica Cayetano Heredia			
	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red Preferente Lima .				
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris	Clínica Montefiori	Clínica Good Hope	S/. 50	70%
	Clínica Javier Prado	Clínica San Gabriel	Clínica Vesalio		
	Clínica C. Peruano Japonesa				
	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red Preferente Lima .				

Atención Optométrica			Deducible S/.	Cubierto al
RED PREFERENTE LIMA	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	Sin deducible	100%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
Centro Médico IntegraMédica (sede Guardia Civil)				
Evaluación de la vista: Medición de vista, presión ocular y descarte de glaucoma 1 vez al año durante la vigencia de la póliza.				

Atención Odontológica			Deducible S/.	Cubierto al
RED PREFERENTE LIMA	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	S/. 25	80%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
	Centro Médico IntegraMédica (sede Guardia Civil)			
Para la atención odontológica los copagos son por cada pieza tratada y terminada.				
Se cubre resinas en piezas anteriores y posteriores, se otorga radiografías Bite Wig, Periapical y Oclusal.				

Nutrición en Consultorio (No cubre medicinas)			Deducible S/.	Cubierto al
RED PREFERENTE LIMA	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	Sin deducible	100%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
	Centro Médico IntegraMédica (sede Guardia Civil)			
Cobertura de una consulta nutricional con periodicidad mensual.				

Salud Mental			Deducible S/.	Cubierto al
AMBULATORIO	Red MAPFRE Telemedicina (Lima y Provincias)		S/. 50	70%
	Red MAPFRE Lima Presencial			
	Incluye consulta médica, exámenes auxiliares y medicinas.			

Renta por Hospitalización	Deducible S/.	Cubierto al
Debido a la hospitalización del asegurado, a consecuencia de una enfermedad o accidente amparados por este seguro, la Compañía procederá al pago de una renta hospitalaria por el valor de S/. 250 nuevos soles, por cada 24 horas de hospitalización, hasta 30 días acumulables en un año. No se contempla periodo de carencia.		
Beneficio de Pago Adelantado a consecuencia de una Hospitalización por Emergencia Accidental o Médica		
La compañía podrá optar por realizar un adelanto en la indemnización de Renta Hospitalaria debido al internamiento a consecuencia de una emergencia accidental o médica amparada por la póliza, por un periodo máximo de tres días, y previa evaluación de auditoría médica del caso y del diagnóstico presentado. Este adelanto se realiza con un pago inmediato dentro de las 48 horas posterior a la presentación de los documentos sustentatorios.	Sin deducible	100%
Beneficio de Pago a través de Carta de Garantía a consecuencia de una Hospitalización por Enfermedad, Emergencia Accidental o Médica		
Si el asegurado se interna en una clínica o centro médico afiliado a la red de convenios de MAPFRE, a consecuencia de una enfermedad, o por derivación de una emergencia accidental o médica amparada por la póliza, la compañía acreditará el pago a través de una carta de garantía por los días de renta hospitalaria (S/. 250 nuevos soles por cada 24 horas de hospitalización), previa evaluación de auditoría médica del caso y del diagnóstico presentado.		

SEGURO MÉDICO FAMILIAR

SUMAR SALUD

CODIGO SBS AE0716400147

Indemnización por Cáncer		Deducible S/.	Cubierto al
Beneficio de Indemnización por S/ 10,000, al primer diagnóstico histopatológico de cáncer, de acuerdo a cobertura amparada por este seguro. Período de carencia 90 días.		Sin deducible	100%
Programa de Enfermedades Crónicas "Vivir en Salud"		Deducible S/.	Cubierto al
Condiciones: Diagnóstico confirmado y permanencia ininterrumpida en la póliza de 10 meses.			
Sólo en Lima 	DIAGNOSTICOS: Asma, Diabetes Tip. II, Hipertensión Arterial, Dislipidemia y combinaciones: Diabetes II+HTA, Diabetes II+Dislipidemia. CONTENIDO DEL PROGRAMA El ingreso al programa de crónicos implica inscripción previa, así como información acerca de la metodología de controles y uso de los medicamentos. -Consulta médica periódica * (Según diagnóstico y protocolo del programa). -Consulta por psicología y nutrición* (De acuerdo a diagnóstico y protocolo del programa). -Consulta por oftalmología* (Hipertensión y Diabetes). -Atención podológica periódica (En diagnóstico de Diabetes). -Pruebas de laboratorio* (Según diagnóstico y protocolo del programa). -Exámenes de imágenes* (Según diagnóstico y protocolo del programa). -Entrega periódica de medicinas de acuerdo al petitorio del programa.** * Según protocolos de control del Programa de Enfermedades Crónicas. ** Según condiciones y exclusiones del Plan de Salud, no contempla cobertura de tiras reactivas para control de glucosa y edulcorantes.	Sin deducible	100%
	En Lima: Por el Norte: Hasta Km 19.5 Pan. Norte, Los Olivos (Intercambio vial Pan. Norte / Av. Universitaria). Por el Nor Este: Hasta el Km 14.5 Av. Túpac Amaru, Comas (Hospital Sergio Bernales - Collique). Por el Sur: Hasta el Km 19.5 Villa María del Triunfo (Intercambio vial antigua y nueva Pan. Sur) No incluye tablada de Lurín. Por el Este: Hasta Municipalidad de Ate-Vitarte - San Juan de Lurigancho (No incluye distrito de Santa María de Huachipa - Lurigancho). Por el Oeste: La Punta, Callao.		
	 PLATAFORMA VIRTUAL PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS (OIM) Permite interacción directa del paciente con el programa y médico tratante, facilita la programación de sus citas según disponibilidad, acceso de consulta a sus recetas, resultados de análisis, históricos de atenciones y otros, mostrando gráficas de su estado de salud en tiempo real.		
		Sin deducible	100%

TARIFARIO ⁽¹⁾

Rango de edades	ASEGURADOS NUEVOS (2)		ASEGURADOS PROVENIENTES DEL SISTEMA EPS O CÍA. DE SEGUROS (3)	
	Prima Comercial Anual	Prima Comercial Anual + IGV	Prima Comercial Anual	Prima Comercial Anual + IGV
Hijos dependientes hasta los 25 años c/u (*)	S/. 926	S/. 1,093	S/. 1,193	S/. 1,408
Hasta 25 años (**)	S/. 1,116	S/. 1,317	S/. 1,453	S/. 1,714
De 26 a 35 años de edad	S/. 1,304	S/. 1,539	S/. 1,681	S/. 1,984
De 36 a 50 años de edad	S/. 1,581	S/. 1,866	S/. 2,058	S/. 2,429
De 51 a 55 años de edad	S/. 2,058	S/. 2,429	S/. 2,675	S/. 3,157
De 56 a 60 años de edad	S/. 2,366	S/. 2,792	S/. 3,074	S/. 3,627
De 61 a 65 años de edad	S/. 2,881	S/. 3,399	S/. 3,756	S/. 4,432
De 66 a más años de edad (Solo Renovaciones)	S/. 3,640	S/. 4,295	S/. 4,734	S/. 5,586

Importante:

(1) Tarifas vigentes a partir del 01.01.2025. Prima Comercial referencial sujeto a evaluación de antecedentes médicos y criterios técnicos actuariales.

(2) Asegurados que no hayan tenido un seguro de salud en el sistema asegurador privado, o que habiéndolo tenido se encuentren fuera del plazo de continuidad o migración establecido por norma legal vigente.

(3) Asegurados que hayan tenido un seguro de salud a través de un contrato colectivo, y que se encuentre dentro del período de continuidad o migración establecido por normativa legal vigente.

(*) Prima para hijos dependientes, siempre que exista en póliza un asegurado con la condición de Titular.

(**) Prima para Titulares en póliza hasta los 25 años.

Las primas están sujetas a variación en el tiempo y podrán incrementarse en función a la proyección de gastos médicos del portafolio.

OPCIONES DE FRACCIONAMIENTO DE PRIMA:

-Pago en 1 cuota sin interés.

-Fraccionamiento en 12 cuotas obligatorio afiliación al cargo automático, sin intereses.

PERIODICIDAD:

Renovación anual.

COMERCIALIZACIÓN:

Corredores, comisión de 10% sobre la prima comercial para nueva venta y renovaciones.

SEGURO MÉDICO FAMILIAR
SUMAR SALUD

MAPFRE Salud

CODIGO SBS AE0716400147

PERIODO DE CARENCIA

LA COMPAÑÍA no pagará beneficio alguno dentro de los primeros treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de inclusión del ASEGURADO, salvo cuando se trate de las coberturas por accidente o las siguientes enfermedades (en su episodio agudo): apendicitis, accidente cerebro vascular, torsión testicular e infartos al miocardio.

Indemnización por Cáncer: La Compañía no cubrirá siniestros por primer diagnóstico de cáncer detectados durante un periodo de 90 días de carencia contados desde la inscripción del asegurado.

PERIODO DE ESPERA

Sólo una vez que EL TITULAR y/o DEPENDIENTE haya cumplido diez (10) meses de permanencia ininterrumpida en esta póliza, LA COMPAÑÍA cubrirá los gastos médicos correspondientes a pruebas diagnósticas, procedimientos, tratamientos, complicaciones y sus consecuencias de las dolencias que se enumeran a continuación, siempre que no fueran pre-existentes:

- Litiasis o pólipo vesicular y/o de la vía biliar (incluye Litotripsia).
- Litiasis del sistema urinario (incluye Litotripsia).
- Fibroma del Útero, Quistes de Ovario, Endometriosis, Prolapso genitourinario, Colpocervicitis.
- Extracción de amígdalas y adenoides.
- Fibroadenoma Mamario, quistes o Displasia Fibroquística.
- Enfermedades de la próstata.
- Catarata, Glaucoma, Pterigion
- Nevus u Onicomiosis.
- Hemorroides y Várices.
- Hernias de cualquier tipo incluida la Hernia de Núcleo Pulposos.
- Diabetes, Hipertensión Arterial y Dislipidemia.
- Hipotiroidismo e hipertiroidismo.
- Enfermedades de la columna vertebral.
- Cisticercosis.
- Artroscopia, artrosis, artritis, meniscopatía, quiste calcáneo, excepto a consecuencia de accidentes cubiertos por esta póliza.
- Cirrosis Hepática.
- Enfermedades Cerebrovasculares y Cardiovasculares (excepto infarto y accidentes cerebrovasculares agudos)
- Cáncer.
- Tumoraciones benignas.
- Asma.

NOTA IMPORTANTE: El periodo de carencia y espera, en los casos que se haya contratado un seguro de asistencia médica previo, quedarán sin efecto a fin de no afectar la continuidad prevista en el Art. 29 de las Cláusulas Generales de Contratación dispuesto por MAPFRE PERU.

CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A MAPFRE

CLÍNICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN LIMA (ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACION)

RED PREFERENTE LIMA

Nombre	Dirección	Teléfono
MAPFRE CENTRO MEDICO INDEPENDENCIA	Av. Industrial 3616, Independencia	(001) 213-3333 Opcion 4
MAPFRE CENTRO MEDICO SAN MIGUEL	Calle Cardenal Guevara N°132, Esq. con Av. Rafael Escardó, San Miguel	(001) 213-3333 Opcion 4
MAPFRE CENTRO MEDICO MAGDALENA	Av. Javier Prado Oeste 2511, Magdalena	(001) 213-3333 Opcion 4
MAPFRE CENTRO MEDICO SURCO	Av. Caminos del Inca 244, Santiago de Surco	(001) 213-3333 Opcion 4
CENTRO MEDICO INTEGRAMÉDICA	Av. Guardia Civil N° 664, San Isidro	(001) 634-1000

RED ALTERNA LIMA 1

CLÍNICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 149 – 153, Independencia	(001) 613-4444
CLÍNICA SAN JUDAS TADEO	Cl. Manuel Raygada N° 170, San Miguel	(001) 219-1100
CLÍNICA PROVIDENCIA	Cl. Carlos Gonzales N° 250, Urb Maranga-San Miguel	(0051) 660-6000
CLÍNICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, San Martin de Porres	(001) 207-6200
CLÍNICA BELLAVISTA	Av.Las Gaviotas N 207 San Jose, Bellavista Callao	(001) 204-9600
RESOMASA	Av. Javier Prado Este N° 1178, San Isidro	(001) 212-2034
RESOMASA	Av. Emilio Cavenecia N° 265, San Isidro	(001) 421-5370
RESOMASA	Av. Alfredo Mendiola 3698, Independencia (Edif. Integramédica Piso 3)	(001) 634-1000

RED ALTERNA LIMA 2

CLÍNICA STELLA MARIS	Av. Paso De Los Andes N° 923, Pueblo Libre	(001) 463-6666
CLÍNICA JAVIER PRADO	Av. Javier Prado Este N° 499, San Isidro	(001) 211-4141
CLÍNICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380, Urb. Los Cactus, La Molina	(001) 437-5151
CLÍNICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N° 2955, Urb. Maranga II Etapa, San Miguel	(001) 614-2222
CLÍNICA GOOD HOPE	Av. Malecon Balta N° 956, Miraflores	(001) 610-7300
CLÍNICA VESALIO	Cl. Joseph Thompon N° 140, Urb. Santo Tomas, San Borja	(001) 618-9999
CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA	Av. Paso de los Andes N° 675, Pueblo Libre	(001) 208-8000